

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de inter- tas particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 64

Sábado 17 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Cervillejo de la Cruz

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cervillejo de la Cruz (Valladolid), por Decreto de 26 de octubre de 1961, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión Local estará constituida por:

PRESIDENTE: Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de Medina del Campo.

VICEPRESIDENTE: Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Francisco J. Unceta Arenal, registrador de la Propiedad del partido de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia; don Fernando Marco Baró, notario de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia; don Mariano Guerra Lambás, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cervillejo de la Cruz; don Mariano Guerra Lambás y don Ismael Gutiérrez Gómez, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

VOCALES SUPLENTEs: Don Felipe Pérez Gutiérrez y don Froilán del Río Marcos.

SECRETARIO: Don Pedro-Ramón Núñez Tenreiro, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Cervillejo de la Cruz, 8 de marzo de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Manuel Pérez-Minayo.

Pago diferido
Ptas. 1240

818—899

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", tendrá lugar, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le sustituya, la subasta pública para la enajenación y aprovechamiento de 27 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 81 metros cúbicos, productos procedentes de la olivación efectuada en el monte "Serranos", de estos Propios, bajo el tipo mínimo de tasación de dieciséis mil doscientas pesetas.

Rigen esta subasta las condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal, las económicas formuladas por el Ayuntamiento y las especiales que se dicen en el oficio autorización.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y acompañadas de los documentos preceptivos, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior hábil al

en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 8 de marzo de 1962.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

778—900

BOBADILLA DEL CAMPO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 8 de marzo de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

783—901

BOCIGAS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bocigas, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Justino Gómez.

796—902

BOCIGAS

Formuladas y rendidas las cuentas y liquidación del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Ha-

cienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocigas, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, Justino Gómez.

795—903

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Terminadas las operaciones de recificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 12 de marzo de 1962.—El alcalde, C. Cantala-piedra.

821—904

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca denominada "Eras de Villa", de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaratan, 13 de marzo de 1962.—El alcalde, P. A., Edmundo Cernuda.

820—905

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía que en este Juzgado se sigue, bajo el número 3 de 1962, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, ma-

gistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, los actos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de «Bakins, S. A.», representada por el procurador don Juan Antonio Benito Paisán, bajo la dirección del letrado don José Luis Arribas, contra don Juan María de Zulueta Besson, en ignorado paradero, sobre reclamación de 37.882 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en estos autos por el procurador don Juan Antonio Benito Paisán, en representación de la Sociedad Anónima Bakins, debo declarar como declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado don Juan María de Zulueta Besson a que abone a la entidad actora la cantidad de treinta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesetas, imponiéndole a dicho demandado las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que dado el ignorado paradero del demandado, se notificará a medio de edictos que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan María de Zulueta y Besson, expido el presente.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

813—906

TORDESILLAS

Don Manuel Rando López, secretario en funciones del Juzgado de primera instancia de Tordesillas y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 22 de 1961, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Tordesillas, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Valentín Pérez Fernández Viña, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo sostenido entre partes, de una, como demandante, don Angel Rico Matías, mayor de edad, industrial y vecino de Pedrosa del Rey, representado por el procurador señor Iglesias, y defendido por el letrado don Jaime Cano Valentín; y de otra, como demandado, don Juan Benito Muñoz, mayor de edad, vecino de San Pablo de los Montes (Toledo), el cual se encuentra por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre reclamación de seis mil noventa pesetas, más tres mil pesetas para intereses, costas y gastos.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pago de la cantidad de seis mil

noventa pesetas, al actor don Angel Rico Matías, más los intereses a razón del cuatro por ciento desde la fecha de requerimiento de pago, condenando además al demandado don Juan Benito Muñoz, al pago de las costas causadas.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan Benito Muñoz, expido y firmo la presente en Tordesillas, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Rando López.

828—907

TORDESILLAS

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, juez de instrucción de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 8 de 1954, sobre estupro, contra Julián Arroyo Gallego, acordándose por providencia del día de hoy, sacar a subasta segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una tierra, en término de Wamba, al pago de Población, de cabida una hectárea; que linda Norte, con tierra de Crescenciano Arroyo; Este, con Salvador Gallego; Sur, cerros Concejies, y Oeste, con tierra de Gregorio Méndez. Valorada en mil pesetas.

Una tierra, al mismo término, y pago de Torrejana, de cabida 59 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, con tierra de Godofredo Manzano; Este, Teodosio Cacho; Sur, Julián Arroyo, y Oeste, con cerros. Valorada en quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de abril, a las doce horas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Tercera.—Los títulos no han sido presentados ni suplidos.

Dado en Tordesillas, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El juez de instrucción, Valentín Pérez Fernández Viña.—El secretario,

Manuel Rando
Pago diferido

817—908

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

setas; con don Alberto Cantalapietra, para el servicio de capellán del Hospital Provincial, por 17.160 pesetas; con don José Ramírez, para el servicio de capellán del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", por la cantidad de 17.160 pesetas; con don Manuel Pelayo, para atender a las prestaciones facultativas de las enfermedades de la vista a los acogidos en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", por la cantidad de 10.000 pesetas; con don Eusebio Hernández, para el servicio de guarda en el Pabellón de Las Salinas, de Medina del Campo, por 14.220 pesetas; con don Valentín Alonso, para el servicio de peluquería en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", por 6.480 pesetas; con don Adolfo Enciso, para atender las prestaciones profesionales, como médico, en el servicio de La Inclusa, por 10.000 pesetas; con don Ferrnando Cuadrillero, para la prestación de los servicios propios de veterinario y la obligación de vigilar los viveres y suministros en los Establecimientos Provinciales, por 10.000 pesetas; con don Julián Martín, para prestar asistencia a los acogidos en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria" y en el Instituto Psiquiátrico Provincial en el tratamiento de las afecciones de la piel y sifilografía, por 10.000 pesetas; con don Enrique Rodríguez, para realizar las prestaciones de ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, por 13.000 pesetas; con doña Rosalía San José, para el servicio de la centralilla de teléfonos en el Palacio Provincial, por 11.880 pesetas, y con doña Carmen Sotelo, para el servicio de encargada de la limpieza del Palacio Provincial, por 6.000 pesetas, más 1.200 pesetas en concepto de gratificación.

Se acordó gratificar a don Bernardino Rodríguez, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, con 366,66 pesetas por 22 días que ha sustituido al barbero del Hospital Provincial, con cargo a la partida 157.

Se acordó otorgar los nombramientos de oficiales de la Fábrica de Alfombras, en propiedad, a don Pablo Pérez y a don Julián Marino Sánchez, que han superado favorablemente los ejercicios de oposición establecidos en la convocatoria, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición, y con la propuesta del Negociado, teniendo en cuenta que dichos interesados han justificado las condiciones exigidas en la forma determinada en la Base 9.^a

Se acordó aprobar el expediente de excepción de subasta, curso-subasta y concurso para contratar directamente del mercado o por administración el suministro de los artículos precisos en los Establecimientos Benéfico-Provinciales, cuyos importes excedan

(«Boletín Oficial» del día 17 de marzo de 1961).

Leído y examinado el proyecto del Presupuesto General Ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid para el año 1962, importando en gastos y en ingresos 54.772.412,43 pesetas, nivelado; y después de intervenir varios señores diputados para aclaraciones, se acordó aprobarle por unanimidad.

Asimismo se acordó aprobar las Bases y Ordenanzas para el desarrollo del Presupuesto de 1962, como constan en el expediente.

También se acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones del Estado para el ejercicio de 1962, importando en Gastos y en Ingresos, 3.559.934 pesetas, y las Bases para su desarrollo.

Todos estos acuerdos se adoptaron por unanimidad, interviniendo en su aprobación los señores siguientes: presidente, ilustrísimo señor Berzosa Rocio; diputados señores: García Mellado, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre, Calvo Casasola, Fernández y Fernández Madrid, Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Benito y Sánchez Hernández; total, quince, y siendo diecisiete el número de señores diputados de derecho y dieciséis de hecho los que forman la Corporación, existe quórum legal bastante.

Aprobar, sin modificaciones y por unanimidad, el dictamen y el proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el año 1962, importante en Gastos y en Ingresos, 103.395.349 pesetas, y las Bases para su desarrollo como constan en el expediente, habiendo existido quórum para su aprobación, ya que la han prestado quince señores diputados y son diecisiete los miembros de derecho y dieciséis de hecho los que constituyen la Corporación Provincial.

A propuesta del señor diputado don Luis Fernández y Fernández Madrid, como presidente de la Comisión de Hacienda y Economía, el Pleno de la Diputación acordó felicitar efusivamente al ilustrísimo señor presidente de la misma por el celo e interés que ha demostrado en la formación de los proyectos de Presupuestos para 1962, que han sido aprobados en esta sesión, felicitación que se hace extensiva al señor interventor y al señor secretario de la Corporación por la ayuda que han prestado, con la competencia y actividad destemprada, así como al personal que ha cooperado en la realización de los trabajos precisos para dicho proyecto.

Finalmente, el señor presidente informó a la Corporación de la reunión celebrada por la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales el día 19 de los corrientes en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Madrid, que tuvo por objeto el tratar amplia-

(«Boletín Oficial» del día 17 de marzo de 1962).

mente sobre el estado general de caminos y carreteras provinciales, y se constituyó una Comisión para llevar a cabo los estudios y forma de la colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y las Diputaciones Provinciales.

Valladolid, 26 de diciembre de 1961.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

212

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de diciembre de 1961

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los señores diputados: García Mellado, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Duque, Escribano de la Torre, Calvo Casasola, Fernández y Fernández Madrid, Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Hernández y Sánchez Benito; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 23 de los corrientes.

A propuesta del señor presidente, se acordó dirigir expresivo telegrama a S. E. el Jefe del Estado, expresando la viva satisfacción con que se ha visto su feliz estado, después del fortuito accidente de caza que ha sufrido, desesando al propio tiempo su próximo y total restablecimiento.

La Diputación Provincial acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente dentro y fuera de la Comisión de Gobierno, durante el mes de noviembre último, según constan en los libros correspondientes.

Se acordó de conformidad con una Moción del señor presidente, en la que propone solicitar de la Dirección General de Administración Local, en la forma determinada en la Circular número 4 que así lo recomienda, autorización expresa para compensar al personal cuya retribución líquida total no exceda de 60.000 pesetas, el 5

por 100 de las cuotas con que ha de contribuir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Se acordó quedar enterada de los Oficios-Circulares números 22 y 23 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Dada cuenta de una carta del ilustrísimo señor decano de la Facultad de Medicina, en la que agradece la buena disposición de esta Diputación, respecto a la modificación del Reglamento del Hospital Provincial y Clínico de la Resurrección, que ha de estudiar una Comisión mixta, sugiriendo que los representantes de la Diputación, sean miembros de las Comisiones de Hacienda y Sanidad y aceptando el reunirse en el Palacio de la Diputación Provincial para estas sesiones de trabajo; se acordó facultar al señor presidente para que designe los señores diputados que han de formar la Ponencia, quedando enterada de la carta con satisfacción.

Se acordó nombrar en propiedad limopista de la Imprenta Provincial a don Gerardo Cerezo, con los derechos y obligaciones del cargo, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición correspondiente y con el informe del Negociado y teniendo en cuenta que el interesado ha justificado las condiciones exigidas en la forma determinada en la Base 9.ª de la convocatoria.

Se acordó jubilar a don Justino López García, oficial sastre, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, según consta en el expediente correspondiente.

Se acordó conceder la pensión de viudedad a doña Cirila Rodríguez, como viuda de don José Martínez Campos, cochero que fue del Hospital Provincial, de conformidad con lo propuesto por el Negociado y según consta en el expediente correspondiente.

Se acordó aceptar la renuncia de don Angel Bartolomé Pedruelo, del cargo de profesor de Educación Física interino del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", y organizar, en las condiciones que determina el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el nombramiento de profesor de Educación Física, con carácter interino, y el sueldo que figura en plantilla, a favor de don Luis González, el cual, antes de tomar posesión de su cargo, deberá justificar, al menos con declaración jurada, que reúne las condiciones generales de capacidad establecidas reglamentariamente.

Se acordó prorrogar los siguientes convenios, por un año, hasta el 31 de diciembre de 1962, con las personas y por los servicios y cantidades que se indican: con don Valentín Bayón, para el servicio de capellán del Instituto Psiquiátrico, por la cantidad de 17.160 pe-